



RESOLUCION No. 0252-AD-80

Lima, 14 de Abril de 1980

Visto el memorándum N°085-80-CESIRE, sobre contratación de personal docente;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes tiene a su cargo los cursos de Formación de Profesores de Educación Física y de Formación de Técnicos Deportivos Especialistas en Atletismo y Gimnasia, dentro del Programa Académico de Formación y la realización de Cursos de Perfeccionamiento dentro del Programa Académico de Calificación;

Que, la Dirección Nacional de Recreación, dentro de las actividades previstas para el presente año, ha considerado la realización de la Actividad de Deporte Recreativo;

Que, es necesario proceder a aprobar los contratos del personal docente destinado a la enseñanza de las distintas asignaturas que conforman la currícula de los Programas Académicos citados, así como del personal auxiliar docente que desempeñará labores auxiliares de enseñanza en la Actividad Deporte Recreativo;

Que, la contratación del personal docente considerado en la presente Resolución se ha efectuado en forma directa, teniendo en cuenta la urgente necesidad del servicio y la evaluación de su rendimiento en anteriores oportunidades;

Que, la contratación de personal docente en todos sus niveles está permitida como caso de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto Público para el presente Ejercicio Fiscal;

Que, la remuneración proveniente de servicios de enseñanza está permitida otorgarla a los trabajadores que ejercen docencia sin ser obligación específica de sus cargos, inclusive dentro de la misma entidad pública, y si su ejercicio requiere de tiempo correspondiente a la jornada normal de trabajo, la diferencia será compensada con labores fuera del horario establecido, conforme lo establece el artículo 18° del Decreto Supremo N°018-79-EF del 16 de Febrero de 1979;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N°20555, Decreto Ley N°22867, Decreto Supremo N°001-77-PM/INAP del 23 de Febrero de 1977, Decreto Supremo N°003-78-PM/INAP del 20 de Diciembre de 1978, inciso h del Artículo 97° del Decreto Ley N°22744 y Decreto Supremo N°038-79-PM del 26 de Diciembre de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;



RESOLUCION No. 0252-AD-80

Lima, 14 de Abril de 1980

SE RESUELVE:

Artículo 1.º- APROBAR los adjuntos Contratos de Locación de Servicios Eventuales celebrados entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y el personal docente que a continuación se indica, para que preste servicios de enseñanza a tiempo parcial en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física del Programa Académico de Formación del CESIRE, a partir del 24 de Marzo y hasta el 24 de Julio de 1980, dictando las asignaturas, durante el horario mensual de clases y por la remuneración única mensual no pensionable que seguidamente se especifican:

Apellidos y Nombres	Asignatura	Horario mensual de clases	Remuneración Única Mensual NO Pensionable
ADAMS SANCHEZ, Dora	Práctica Pre-Profesional	20 horas	S/. 12,000.
ALCANTARA CARBAJAL, Carmen	Psicología Aplicada	8 "	4,800.
BORDA HURTADO, Jaime	Gimnasia Educativa I	12 "	14,400.
	Gimnasia Educativa III	12 "	
BRICHE RIVAS, Pedro	Balonmano	8 "	12,000.
	Recreación I	12 "	
CAJAS UVIDIA, Alberto	Deportes Autóctonos	8 "	4,800.
CORDOVA CABALLERO, Pedro	Pedagogía General	16 "	9,600.
CRAFF ZEVALLOS, Félix	Recreación III	12 "	7,200.
CUADROS ESPARZA, Gastón	Análisis e interpretación de la Realidad Peruana	16 "	9,600.
CHIRINOS MARROQUIN, José	Salto Ornamentales	8 "	4,800.
CARFAN SAENZ, Enrique	Legislación RED	8 "	4,800.
MANOZA HOYOS, Rosa	Gimnasia Educativa I	12 "	14,400.
	Gimnasia Educativa III	12 "	
CAJALIA CALDERON LAZARO, Miguel	Práctica Profesional	40 "	24,000.
GRIMALDO PEREZ, Julio	Relaciones Humanas Aplicadas	8 "	4,800.
GUERRERO MONTENEGRO, César	Atletismo III	16 "	28,800.
	Especialidad Atletismo	16 "	
	Atletismo I	16 "	
HONORES ESQUIVEL, Víctor	Gimnasia Educativa IV	12 "	7,200.
JAUREGUI BONANI, Carlos	Biometría	8 "	4,800.
LOAYZA VALCARCEL, Neri Miguel	Análisis e Interpretación de la Currícula de EBR	8 "	4,800.
LOLI ZAMUDIO, Gerardo	Educación Psicomotriz	16 "	9,600.
MINAMY MINAMY, Luis	Box	8 "	4,800.



RESOLUCION No. 0252-AD-80

Lima, 14 de Abril de 1980

NOVOA MAYTA, Irma	Danza Creativa	8 horas	S/. 4,800.
ORMEÑO TERCERO, María	Práctica Pre-Profesional	40 "	24,000.
PAIT SEGURA, Dora	Gimnasia Educativa	12 "	7,200.
PAREDES CARBAJAL, Yolanda	Práctica Pre-Profesional	20 "	12,000.
PAZ CHAVEZ, Fernando	Básquetbol	16 "	9,600.
PEREZ OLIVOS, Conrado	Natación	12 "	33,600.
	Sistema de Entrenamiento Deportivo	16 "	
	Especialidad Natación	16 "	
	Natación y Salvataje	12 "	
PORTELLA EGUSQUIZA, Hugo	Ciclismo	8 "	4,800.
PRATOLONGO ANGULO, Eduardo	Práctica Pre-Profesional	20 "	12,000.
QUINTANILLA ALVAREZ, Asunción	Educación Rítmica	12 "	7,200.
RIERA LUNA, Ricardo	Anatomía Humana Aplicada	16 "	21,600.
	Educación para la Salud	8 "	
	Kinesiología	12 "	
RODRIGUEZ VALENCIA, Víctor	Lenguaje	12 "	7,200.
RODRIGUEZ VELASQUEZ, Jaime	Didáctica aplicada a la RED	16 "	26,400.
	Práctica Pre-Profesional	20 "	
	Evaluación Educacional	8 "	
ROSELL BRINGAS, Carlos	Metodología y Técnicas de la Interpretación	8 "	4,800.
SAAVEDRA SANCHEZ, Carlos	Problemática de la Realidad Educativa	8 "	4,800.
SANCHEZ DEZA, Julia	Atletismo I	16 "	19,200.
	Atletismo III	16 "	
SEGURA RUIZ, Ricardo	Especialidad Gimnasia	16 "	9,600.
VASQUEZ ASPARRIA, José	Especialidad Vóleibol	16 "	9,600.
VEGA CENTENO, Wilfredo	Quechua	8 "	4,800.

Artículo 2.º APROBAR los adjuntos contratos de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza celebrados entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y el personal docente que a continuación se indica, para que preste servicios de enseñanza a tiempo parcial en el Curso de Formación de Técnicos Deportivos Especialistas en Atletismo y Gimnasia del Programa Académico de Formación del CESIRE, a partir del 4 de Febrero y hasta el 4 de Abril de 1980, dictando las asignaturas, durante el horario mensual de clases y por la remuneración única mensual no pensionable que seguidamente se especifican:



RESOLUCION No. 0252-AD-80

Lima, 14 de

de 1980

APELLIDOS Y NOMBRES	Asignaturas	Horario mensual de clases	Remuneración Única Mensual No Pensionable
ADAMS SANCHEZ, Dora Amelia	Supervisión Práctica Pre-Profesional de Gimnasia	28 horas	S/. 16,800.
GUERRERO MONTENEGRO, César	Supervisión Práctica Pre-Profesional Atletismo	40 horas	24,000.
HONORES ESQUIVEL, Víctor	Supervisión Práctica Pre-Profesional Gimnasia	28 horas	16,800.
SEGURA RUIZ, Ricardo	Práctica Pre-Profesional de Gimnasia	28 "	16,800.

Artículo 3.- APROBAR los adjuntos Contratos de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza celebrados entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y el personal docente que a continuación se indica, para que preste servicios de enseñanza a tiempo parcial en el Curso de Formación de Técnicos Deportivos Especialistas en Atletismo y Gimnasia del Programa Académico de Formación del CESIRE, a partir del 04 de Febrero y hasta el 04 de Junio de 1980, dictando las asignaturas, durante el horario mensual de clases y por la remuneración única mensual no pensionable que seguidamente se especifican:

APELLIDOS Y NOMBRES	Asignaturas	Horario mensual de clases	Remuneración Única Mensual No Pensionable
CASTILLO YIU, Abelardo	Investigación Práctica Pre-Profesional Atletismo	16 horas	S/. 9,600.
SEGURA RUIZ, Ricardo	Investigación de Gimnasia	16 "	9,600.

Artículo 4.- APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y el Profesor VICENTE BARBATO MADONNA para que preste servicio de enseñanza a tiempo parcial en el Programa Académico de Calificación del CESIRE y en la Federación Peruana de Esgrima, desempeñando labores docentes teórico-prácticas de Esgrima, a partir del 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 1980, con una remuneración única mensual no pensionable de Veinte mil soles oro (S/. 20,000.00).



RESOLUCION No. 0252-AD-80

Lima, 14 de Abril de 1980

Artículo 5°.- APROBAR los Contratos de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a tiempo parcial celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y el personal docente que a continuación se indica, para que preste servicios de enseñanza a tiempo parcial, desempeñando labores de Auxiliares de Recreación en la difusión y Organización de los Juegos Interbarrios de la Actividad Deporte Recreativo a cargo de la Dirección Nacional de Recreación, a partir del 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 1980, durante el horario mensual y por la remuneración única mensual no pensionable que seguidamente se indican:

Apellidos y Nombres	Horario diario de labores	Remuneración Única Mensual No Pensionable
ALARCON MIÑAN, Julia Estela	5.30 horas	S/. 12,000.
ESCAFE ARAVENA, Atilio	5.30 "	12,000.

Artículo 6°.- El egreso que origine el cumplimiento de los Artículos 1° a 4° de la presente Resolución, se afectará con cargo a la Partida --- 01.17 de la Actividad 1163.4.01, Sub-programa 1163.4., Programa 1163; y el egreso que origine el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5° de la presente Resolución se afectará con cargo a la partida 01.17 de la Actividad 1163.1.01, Sub-programa 1163.1 Programa 1163 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y Comuníquese

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

MC/gltr.

511
11 ABR. 1980INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)ASUNTO: Contratación de personal docente para el
CESIRED.

INFORME N° 135-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

- 1.- A requerimiento del Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes -CESIRED-, el INRED ha considerado necesario la contratación de personal docente que se encargará de la enseñanza de las distintas asignaturas que conforman la Currícula de los Programas Académicos de Formación y la realización de cursos de perfeccionamiento dentro del Programa Académico de calificación que corren a cargo del indicado Centro de Estudios Superiores. Asimismo es necesario la contratación de personal auxiliar docente que desempeñe labores auxiliares de enseñanza en la actividad del deporte recreativo que ha organizado y que se desarrollará dentro de las actividades programadas por la Dirección Nacional de Recreación.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar los Contratos de Locación de Servicios entre el INRED y 37 Profesores cuya relación figura en el cuadro adjunto para que presten servicios de enseñanza a tiempo parcial en el curso de Formación de Profesores de Educación Física, durante el horario mensual de clases y por la Remuneración Unica Mensual que se precisa en la respectiva Resolución administrativa y la aprobación de Contratos de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a tiempo parcial celebrado entre el INRED y 2 Profesores cuyos nombres se citan en relación adjunta al expediente administrativo para que presten labores de Auxiliares de Recreación en la difusión y organización de los Juegos Interbarrios de la Actividad del Deporte Recreativo a cuyo cargo estará, la Dirección Nacional de Recreación, por el tiempo, horario mensual y por la Remuneración Unica Mensual no Pensionable que se detalla en la respectiva Resolución Administrativa.

Los indicados contratos se realizan en armonía con lo dispuesto por el D.L. 22867, D.S. 001-77-PM/INAP de 23.2.77, D.S. 003-78-PM/INAP de 20.12.78, inc "h" del Art. 97° del D.L. 22744 Ley del Presupuesto anual para el ejercicio fiscal 1980 y D.S. 038-79-PM de 26.12.79.

Lima, 11 de abril de 1980

OAJ/80
TVM/emy
Exp. adjunto

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 094-UP-80

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL APROBATORIA
DE CONTRATOS DE PERSONAL DOCENTE.
REFERENCIA : MEMORANDUM N° 085-80-CESIREDA.
FECHA : Lima, 08 de Abril de 1980

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se aprueba la contratación de personal docente para que preste servicios de enseñanza a tiempo parcial en los Programas Académicos de Formación y de Calificación del CESIREDA y de dos Auxiliares de Recreación para que presten servicios de enseñanza en la Actividad Deporte Recreativo de la Dirección Nacional de Recreación.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente la contratación del personal docente referido en el proyecto de Resolución Jefatural adjunto, considerando la necesidad del servicio y teniendo en cuenta que la Ley del Presupuesto Público para el presente Ejercicio Fiscal, por excepción permite la contratación de personal docente en todos sus niveles.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural, contratos y demás antecedentes, a fin que se sirva aprobarlos en primera instancia y disponer su envío a la Superioridad solicitando su autorización.

En cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

UP/JZB.
MCL.
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 094 -UP-80

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL APROBATORIA
DE CONTRATOS DE PERSONAL DOCENTE.
REFERENCIA : MEMORANDUMS N° 085-80-CESIRE.D.
FECHA : Lima, 08 de Abril de 1980

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se aprueba la contratación de personal docente para que preste servicios de enseñanza a tiempo parcial en los Programas Académicos de Formación y de Calificación del CESIRE.D y de dos Auxiliares de Recreación para que presten servicios de enseñanza en la Actividad Deporte Recreativo de la Dirección Nacional de Recreación.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente la contratación del personal docente referido en el proyecto de Resolución Jefatural adjunto, considerando la necesidad del servicio y teniendo en cuenta que la Ley del Presupuesto Público para el presente Ejercicio Fiscal, por excepción permite la contratación de personal docente en todos sus niveles.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural, contratos y demás antecedentes, a fin que se sirva aprobarlos en primera instancia y disponer su en vía a la Superioridad solicitando su autorización.

En cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

UP/JZB.
MCL.
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion
[Firma]
JOSE ZUBIETA BEJAN
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL